

Buenos Aires, 06 MAR 2017

VISTO: 0006

Las constancias glosadas en el Expediente HSN:000294/2017, Contratación Directa N° 42/2017, y lo dispuesto por los Decretos DP 390/99, 368/16 y 425/16 y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 6 la Sra. Coordinadora General del Jardín Materno Infantil del H. Senado de la Nación solicita continuar con el servicio de seguro escolar, adjuntando propuestas y presupuestos (fs. 8/18), con un cupo de 220 personas aseguradas;

Que, a fs. 10 obra presupuesto de PROVINCIA SEGUROS, a fs. 13/14 el presupuesto de NACION SEGUROS S.A., a fs. 17 el presupuesto de LA SEGUNDA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.;

Que, a fs. 21 la Dirección General de Recursos Humanos informa que resulta conveniente contratar la cobertura de NACION SEGUROS S.A. en atención que se incrementa en un 300% la cobertura actual;

Que, a fs. 22 la Dirección de Administración encuadra las presentes actuaciones dentro del procedimiento de Contratación Directa, según lo previsto en el Art. 25, inc. d), punto 8) (Jurisdicciones o Entidades del Estado Nacional) del Decreto Delegado 1023/01 y sus modificaciones, conforme lo dispuesto por los artículos 15 y 19 del Decreto DP- 368/2016, reglamentario del mismo, siendo el costo estimado total de \$20.724 (PESOS VEINTE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100);

Que, a fs. 24 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, conforme lo dispuesto por el Art. 11° del Decreto Delegado 1023/01 y lo establecido en el Art. 7° de la Ley 19.549 y sus modificatorios,

Senado de la Nación

manifestando que se proceda al dictado del acto administrativo correspondiente;

Que, a fs. 27 obra el comprobante de compromiso;

Que, a fs. 28/29 obra la intervención de la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión según lo dispuesto por el Apartado 15 del Anexo I del DP-1348/99, considerando que no existe obstáculo legal para que la autoridad competente dicte el acto administrativo que autorice la contratación directa;

Que, de acuerdo a lo normado por el Decreto DP-425/2016, el suscripto es competente para el dictado del presente.

POR ELLO

**EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN**

D I S P O N E:

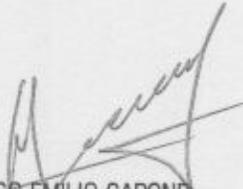
ARTÍCULO 1°: Apruébese la presente Contratación Directa N° 42/2017, conforme el Art. 25, inc. d), punto 8) (Jurisdicciones o Entidades del Estado Nacional) del Decreto Delegado 1023/01 y sus modificaciones, y lo dispuesto por los artículos 15 y 19 del Decreto DP- 368/2016, reglamentario del mismo.

ARTICULO 4°: Adjudíquese a NACION SEGUROS S.A. la contratación del Seguro de Accidentes Personales Escolar, por la suma de \$ 20.724 (PESOS VEINTE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100).

ARTÍCULO 3°: Regístrese, notifíquese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN DA N°

0006


Lic. HUGO EMILIO CAPONE
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
H. SENADO DE LA NACIÓN